

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 2
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO
DE VALOR**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000692776
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.080,00 €
IMPORTE IVA: 38.236,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 220.316,80 €
VALOR ESTIMADO: 582.656,00 €

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:45 horas del día 18 de mayo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art.157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		18/05/2026 12:39:07	PÁGINA: 1 / 2
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw65u7S5Tu9p5sB6KWC8w5ivFFx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente se procede, al descriptado, apertura pública y lectura de la documentación contenida en el sobre electrónico número 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

No observándose, inicialmente, ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación, sin perjuicio del examen pormenorizado que realice órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Vista la documentación técnica contenida en el sobre electrónico número 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” presentados por las personas licitadoras se acuerda por la Mesa de Contratación:

1º Designar como miembros del órgano encargado de la valoración de la citada documentación a Margarita Roldán Luque.

Dichos miembros deberán en el momento inmediatamente anterior a su intervención en el procedimiento de licitación manifestar que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

2º Una vez conste en el expediente la remisión por los miembros del órgano encargado de la valoración de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses, se proceda por la persona titular de la Secretaría a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y posteriormente comunique a la Mesa de Contratación la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar, conforme a la LCSP, el anuncio de la apertura del sobre electrónico número 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		18/05/2026 12:39:07	PÁGINA: 2 / 2
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw65u7S5Tu9p5sB6KWC8w5ivFFx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	